

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22234 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 261/2021, por auto de fecha 28 de abril de 2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso instado por la Procuradora doña María del Carmen Navarro Ballester, en nombre y representación de Distribuciones Punto Raco, S.L., con CIF n.º B88041371, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos que se puedan generar durante el procedimiento.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210028489-1